



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 017-2015-GORE-ICA-PETACC/OA

Ica, 15 de Setiembre de 2015.

VISTO:

El informe Nº-348-2015-GORE-ICA-PETACC/OA-UASA, de fecha 15 de Setiembre de 2015, del Jefe de la Unidad de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, mediante el cual solicita ampliar el compromiso anualizado y el compromiso mensual de los fondos para pagos en efectivo de la Meta gestión de Proyectos para el presente ejercicio presupuestal, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios por un monto de S/. 42,000.00 (cuarenta idos mil y 00/100 nuevos soles), de los cuales corresponden /. 12,600.00 (doce mil seiscientos y 00/100 nuevos), para Bienes y S/. 29,400.00 (veintinueve mil cuatrocientos y 00/100) para servicios, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa Nº 001-2015-GORE-ICA-PETACC/OA, se autorizó la Apertura del fondo para Pagos en efectivo (caja Chica) para el presente ejercicio presupuestal 2015, por la fuente de financiamiento "Recursos Ordinarios", para el Componente Gestión de Proyectos por un monto de S/. 10,000.00 (Diez Mil y 00/100 nuevos soles). Asimismo, se estableció, como único responsable de su administración y manejo, al Tesorero del PETACC, C.P.C. Ignacio Pompelio Leandro Silva. Asimismo, se estableció que el monto máximo a pagar con el referido fondo hasta S/. 500.00 (Quinientos y 00/100 nuevos soles) por cada pago, a excepción de la planilla de viáticos por comisión de servicios no programados y de los servicios básicos distantes de la sede, que puede ser un monto mayor, hasta un máximo del 90 % de una UIT.

Que, asimismo se ha realizado la Certificación Presupuestal y el Compromiso anual del Fondo para pagos en efectivo (Caja Chica) por el monto de S/. 99,000.00 (Noventa y nueve mil y 00/100 Nuevos Soles, de los cuales corresponden S/. 58,500.00 para gastos en compras de Bienes y S/. 40,500.00 (cuarenta mil Quinientos y 00/100. Nuevos soles) para gastos en la contratación de Servicios, de la actividad Gestión de Proyectos, con cargo a la Fuente de Financiamiento (00) Recursos Ordinarios.

Que es necesario ampliar la Certificación presupuestal y el Compromiso anual del Fondo para pagos en Efectivo (Caja Chica), por la Fuente de Financiamiento "Recursos Ordinarios", a fin de atender los gastos menudos y urgentes, en la Actividad "Gestión de Proyectos" por un monto de S/. 42,000.00 (cuarenta idos mil y 00/100 nuevos soles), de los cuales corresponden S/. 12,600.00 (doce mil seiscientos y 00/100 nuevos), para Bienes y S/. 29,400.00 (veintinueve mil cuatrocientos y 00/100) para la contratación de servicios;

Que, el artículo 10º de la Resolución Directoral Nº-001-2011-EF/77.15 que aprueba las disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada por la R. D. Nº-002-2017-EF/77.15y sus modificatorias, respecto del cierre de operaciones del Año Fiscal anterior, del Gasto Devengado y Girado y del uso de la Caja Chica, entre otras, especifica que "Las Unidades Ejecutoras y Municipalidades pueden constituir solo una Caja Chica por Fuente de Financiamiento".





Que, con R. D. N°-004-2011-EF/77.15, se establece que "el monto para cada pago con cargo a la caja Chica no debe exceder del veinte por ciento (20 %) de una UIT, salvo los conceptos a que se refiere el segundo párrafo del numeral 10.1 de la R.D. N°-001-2011-EF/77.15. Los casos que por razones justificadas requieran ser atendidos con montos mayores a lo señalado en el párrafo precedente, hasta un máximo de 90% de una UIT, deben estar contemplados en la Directiva a que se contrae el literal f. del presente artículo". Para el presente ejercicio presupuestal correspondería el monto de S/. 500.00 (Quinientos y 00/100 nuevos soles);

Que, estando a lo expuesto y con la visación de la Dirección de Asesoría Jurídica, Dirección de Planificación y Presupuesto, y de la Unidad de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto especial Tambo Ccaracocha, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0594-2004-GORE-ICA/PR:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR la Ampliación de la Certificación Presupuestal y el Compromiso Anual del "Fondo para Pagos en Efectivo" (Caja Chica) para el presente Ejercicio Presupuestal 2015, con cargo a la Fuente de Financiamiento: "Recursos Ordinarios", incrementando la Meta 0001 "Gestión de Proyectos" por un monto de S/. 42,000.00 (Cuarenta y Dos Mil y 00/100 Nuevos Soles), de los cuales corresponden S/. 12,600.00 (Doce Mil Seiscientos y 00/100 Nuevos Soles) en la específica de gasto 2.6.8.1.4.2 Gasto por la compra de Bienes y S/. 29,400.00 (Veintinueve Mil Cuatrocientos y 00/100 Nuevos Soles) en la específica 2.6.8.1.4.3 gasto por la contratación de servicios.

ARTICULO SEGUNDO.- PRECISAR la vigencia de las demás disposiciones establecidas en la Resolución Administrativa que no se opongan a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO.- TRANSCRIBIR la presente Resolución a las Direcciones de Planificación y Presupuesto, Asesoría Jurídica, Órgano de Control Institucional y Unidad de Contabilidad, Tesorería y Control Presupuestal, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE